



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N°
CALBUCO,

VISTOS: Las ^{06 ENE 2014} facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de
fecha 11-OCTUBRE-2013, presentada por don(a) JOSE MIGUEL SOTO RUIZ, = = = = =
= = = = = domiciliado en POBLACION TEXAS calle CIRCULO PRATERNO
N° 38 - - - localidad SAN RAFAEL de la comuna, fono 85721742.-

2.- El certificado de la Dirección de
Obras Municipales N° 120.- de fecha 27 DE SEPTIEMBRE-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud
de Puerto Montt, Resolución N° 3379.- de fecha 29-NOVIEMBRE-2013.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JOSE MIGUEL

SOTO RUIZ. = = = = = R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle P.F. OYARZUN N° 240 localidad POB. TEXAS-SN. RAFAEL.

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE COMIDAS RAPIDAS- MICROEMPRESA

FAMILIAR.- Actividad Económica 552020 - - CAPITAL 1.300.000.-



Dicho funcionamiento se hace a PRIMER semestre del presente año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaria. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).